



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
PUEBLO RICO - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 79

FECHA:

22/09/2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66572-40-89-001-2020-00060-00	Ejecutivo singular	Coophumana	Nicolás Queragama Arce	21/09/2022	PDF
66572-40-89-001-2018-00066-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Nancy Elena Monsalve y otro	21/09/2022	PDF
66572-40-89-001-2018-00066-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Nancy Elena Monsalve y otro	21/09/2022	
66572-40-89-001-2020-00074-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Damaris Murillo Armijo	21/09/2022	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija hoy veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00 a.m). Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertan en el estado las providencias que hacen mención a menores de edad o en las cuales se decreten medidas cautelares. Deberán solicitarse al correo electrónico prmpalpueblorico@cendoj.ramajudicial.gov.co con la mención de la fecha, radicado y número de estado. **NOTA:** En la fecha se publicó fijación en lista de traslados

SEBASTIÁN MARÍN RAMÍREZ
Secretario